

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 20 de diciembre de 1989, con el número 410.751 de registro, propiedad de «Accidentes Seguros y Reaseguros de Caución y Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Auxini, Sociedad Anónima», a disposición de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, por importe de 1.296.064 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-651/93.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—42.952.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.640 «Murs», sección C), 48, Alcalá de Xivert y Cuevas de Vinromá.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 17 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan E. Ramos Barceló.—42.769.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica del expediente AT-109/92. Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y aprobando el proyecto correspondiente

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de derivación aérea a 25 KV al centro transformación de 511 «Sesué»; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente,

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sesué (Huesca) cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente:

Expediente: AT-109/92.

Línea aérea a 25 KV de 1.358 metros de longitud, con origen en centro de transformación 872 «Eiasa» y final centro de transformación 511 «Sesué» en proyecto.

Conductores: Aluminio-acero, LA-80 de 74,40 milímetros cuadrados.

Aisladores de vidrio en cadena de tres elementos de tipo U40BS. Apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de servicio en término municipal de Sesué (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Huesca, 5 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Joaquín J. Ortas Casajús.—42.792-15.

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica del expediente AT-108/92. Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y aprobando el proyecto correspondiente

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anóni-

ma», con domicilio en Monzón (Huesca), Barón de Eroles, 22, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV «Lérida 2» y derivación subterránea a centro de transformación «Fibrin» de 25 KV; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente,

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Binéfar (Huesca) cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente:

Expediente: AT-108/92.

Línea aérea a 25 KV de 315 metros de longitud, con origen en apoyo número 239 de línea 25 KV «Lérida 2» y final en apoyo número 2 L/enlace Laplana y centro de transformación 1.447 en proyecto.

Conductores: Aluminio-acero, LA-110 y 116,2 milímetros cuadrados.

Aisladores de vidrio en cadena de tres elementos de tipo U40BS. Apoyos metálicos.

Derivación subterránea a centro de transformación «Fribin» de 25 KV y 125 metros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a «Fribin, Sociedad Anónima», y mejora de la calidad de servicio en un sector de la población de Binéfar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Huesca, 5 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Joaquín J. Ortas Casajús.—42.793-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria
y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anóni-

nima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I. Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Número 1 de Arroyo de la Luz.
Final: C. T. Número 4 de Arroyo de la Luz.
Termino municipal afectado: Arroyo de la Luz.
Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,601.

Emplazamiento de la línea: Calle Corral del Conejo.

Presupuesto en pesetas: 6.893.925.

Referencia del expediente: 10/AT-005470-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, P.A., Pedro García Isidro.—42.794-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de los proyectos expuestos a continuación

Proyecto de: «Mejora de plataforma y firme. C-111, de Segovia a Salas de los Infantes por Aranda de Duero, puntos kilométricos 5,000 al 26,000. Tramo: Acceso piscinas (Aranda de Duero)-Arandilla». Clave: 2.1-BU-8.

Proyecto de: «Mejora de plataforma. BU-554, de Mercadillo a Arceniega, puntos kilométricos 0,000 al 12,500. Tramo: Mercadillo-Arceniega (límite provincia de Alava)». Clave: 2.1-BU-7.

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 21 de mayo de 1992 y 13 de noviembre de 1991, respectivamente, aprobó los proyectos antes reseñados, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con las mismas fechas, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los proyectos.

Estando incluidos los proyectos en el Plan Regional de Carreteras vigente, les es aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos», «Diario 16 Burgos» y edictos, con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, Burgos, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indica:

Clave: 2.1-BU-8.

Ayuntamiento de Aranda de Duero:

Día 27 de septiembre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 1 al 58.

Ayuntamiento de Quemada:

Día 27 de septiembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 1 al 50.

Día 28 de septiembre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 51 al 100.

Día 28 de septiembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 101 al 158.

Ayuntamiento de Zuzar:

Día 29 de septiembre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 1 al 40.

Día 29 de septiembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 41 al 80.

Día 30 de septiembre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 81 al 137.

Ayuntamiento de Juan del Monte:

Día 1 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 1 al 45.

Día 1 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 46 al 95.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero:

Día 4 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 1 al 50.

Día 4 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 51 al 100.

Día 5 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 101 al 150.

Día 5 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte horas. Fincas números 151 al 200.

Día 6 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 201 al 250.

Día 6 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 251 al 327.

Ayuntamiento de Arandilla:

Día 7 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 1 al 50.

Día 7 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 51 al 100.

Día 8 de octubre de 1993. Hora: Nueve a catorce. Fincas números 101 al 150.

Día 8 de octubre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a veinte. Fincas números 151 al 197.

Clave: 2.1-BU-7.

Ayuntamiento de Villasana de Mena:

Día 14 de octubre de 1993. Hora: Doce a trece. Fincas números 1 al 11.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, así como trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario, Peritos, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular, por escrito, a este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 27 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.—43.007-E.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el expediente para la expedición, extravío, de un duplicado del título Universitario Oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de doña Carmen Bulnes Anitúa, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 2 de septiembre de 1970, y registrado en el folio 178, número 1.429.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 23 de agosto de 1993.—42.719.